PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DE LA VERTIENTE MEDIOAMBIENTAL DEL **PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL VALLE SALADO DE AÑANA"**

1.- ANTECEDENTES

En el suroeste de la Comunidad Autónoma Vasca, a unos 30 km de su capital, Vitoria, se encuentra el Valle Salado de Añana. En este pequeño valle se cultiva la sal siguiendo prácticas milenarias, gracias a la existencia de unos manantiales de agua salada cuyo origen se encuentra en un fenómeno geológico llamado Diapiro, una gigantesca burbuja de sal de un mar desaparecido hace millones de años.

El Valle Salado es un elemento más de un intrincado conjunto hidrogeológico, base de un complejo sistema en el que la actividad agroforestal y ganadera están íntimamente ligadas a los ambientes salinos y a la producción de sal.

De esa base territorial que ocupa una superficie de 1.500 hectáreas, las salinas de Añana ocupan 13 de ellas y guardan una gran agro-biodiversidad halófila, adaptada a la salinidad, que les han llevado a ser incluidas, junto al lago de Caicedo en la lista de humedales de importancia internacional del Convenio Ramsar. Esta área forma parte fundamental del proceso productivo de la sal, gracias al saber empírico que la comunidad salinera ha transmitido de generación en generación.

El cercano Lago Caicedo Yuso es otro elemento fundamental del sistema, en el que conviven en perfecto equilibrio la producción de sal y los ambientes con elevada biodiversidad halófila con la actividad agropecuaria tradicional y la calidad de las aguas fluviales. Los bosques autóctonos fueron deforestados para usar la madera como material constructivo, aprovechando así las tierras libres para el ganado que, a su vez, ayuda a regular la vegetación del entorno.

En virtud de la Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, se designó como Lugar de Importancia Comunitaria al «Valle y Salinas del Salado».

Por su parte, mediante el Decreto 85/2016, de 31 de mayo, por una parte, se declara Zona Especial de Conservación (ZEC) el Lago de Caicedo Yuso y Arreo (ES2110007), y, por otra parte, se declara Biotopo Protegido el Diapiro de Añana. Debe señalarse que el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana incluye en su seno a la Zona Especial de Conservación (ZEC) del Lago de Caicedo Yuso y Arreo. Por lo tanto, en el espacio físico del Valle Salado de Añana confluyen dos figuras de espacios protegidos: Biotopo Protegido y Zona Especial de Conservación.

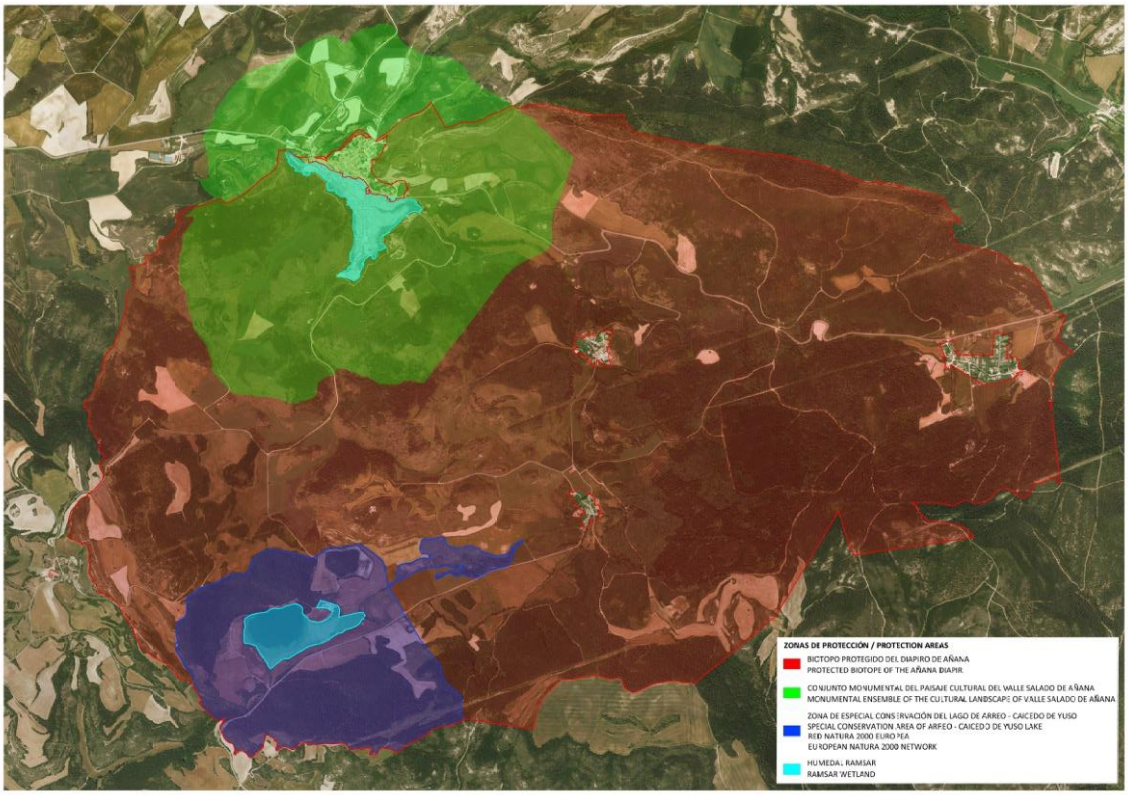
A tenor del artículo 18 del Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, en caso de solaparse en un mismo lugar distintas figuras de espacios protegidos, las normas reguladoras de los mismos así como los mecanismos de planificación deberán ser coordinados para unificarse en un único documento integrando la planificación del espacio, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente.

El mandato de elaborar y aprobar «un único documento integrando la planificación del espacio», se cumplió mediante la aprobación y publicación del Decreto 85/2016, de 31 de mayo, por el que se designa el Lago de Caicedo Yuso y Arreo (ES2110007) Zona Especial de Conservación, y se declara el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.

Asimismo, debe subrayarse que en el Biotopo Protegido existen hasta 14 hábitats de interés comunitario, destacando además de los hábitats vinculados a las zonas húmedas, los lastonares y matorrales mediterráneos y los bosques de quercíneas, así como su flora y fauna silvestre asociada. También es relevante la flora y fauna catalogada, especialmente las especies halófilas y los tapetes microbianos.

La singularidad de los humedales del Lago de Caicedo Yuso y Arreo y Valle Salado de Añana ha originado que se encuentren catalogados como Zonas Húmedas de Importancia Internacional según el Convenio Ramsar, código 3ES042, (Resolución de 17 de octubre de 2002 de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza) y hayan sido incluidos en el Inventario de Zonas Húmedas Protegidas del Plan Territorial Sectorial de las Zonas Húmedas del País Vasco. Dentro de los límites del Diapiro de Añana se engloban, además, cuatro lugares de interés geológico incluidos en el Inventario de Lugares de Interés Geológico de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Lago de Caicedo-Yuso, Diapiro de Añana, Eras de las salinas de Añana y Minas de yeso de Paúl.

Por último, debe destacarse que, el año 2017, el Sistema del Valle Salado de Añana fue declarado por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) Sistema Importante de Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM). Es el primer paisaje de Europa en obtener este reconocimiento.



Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana (n.º de registro del Registro de Fundaciones del País Vasco: F-245), constituida por la Diputación Foral de Araba y por el Ayuntamiento de Añana, es una entidad sin ánimo de lucro, regida por la voluntad de sus fundadores, por los Estatutos de la Fundación, la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y demás normativa vigente.

Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana, como única propietaria del Valle Salado, tiene tres grandes objetivos:

- Recuperar y conservar la cultura material y medioambiental del paisaje para garantizar su sostenibilidad.

- Producir con técnicas tradicionales, de forma sostenible y respetando el “saber hacer” milenario de los salineros, una sal de gran calidad cuya venta está contribuyendo a la autofinanciación del proyecto.

- Desarrollar, bajo un planteamiento de recuperación abierta a los ciudadanos, iniciativas culturales y turísticas que están siendo motor de desarrollo social, económico y turístico de la región.

Con un calendario de actuación a largo plazo, la Añanako Gatz Harana Fundazioa –Fundación Valle Salado de Añana también impulsa diversas acciones abiertas a los ciudadanos desde el punto de vista social, funcional y paisajístico. Al mismo tiempo, también desarrolla investigaciones; respeta y difunde los sistemas de construcción y producción tradicionales; y potencia otros recursos que, funcionando de forma coordinada, colaboran en la puesta en valor de este paisaje cultural.

El complejo proyecto de recuperación lleva en marcha desde finales de los años 90 del siglo XX y puede dividirse en tres etapas:

• Primera etapa (2000-2004): un equipo multidisciplinar de profesionales redactó el Plan Director de Recuperación Integral del Valle Salado con la finalidad de documentar e investigar el patrimonio material e inmaterial y establecer las directrices para el futuro.

Este Plan Director se centró principalmente en los aspectos culturales y arquitectónicos. Por ser la única manera de mantener tanto las propias estructuras de elaboración como los valores medioambientales, su principal prioridad era recuperar y visibilizar la actividad salinera.

• Segunda etapa (2005-2008): se pusieron en marcha parte de las actuaciones prescritas por el Plan Director, pero sobre todo se sentaron las bases para la futura gestión de las salinas.

• Tercera etapa (2009 hasta la actualidad): arranca con la constitución de Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana.

El Plan Director de Recuperación Integral del Valle Salado ha sido objeto de dos actualizaciones en la última década:

En el año 2013, con motivo de la candidatura presentada en la UNESCO para conseguir la declaración del Valle Salado de Añana como Patrimonio Mundial de la UNESCO. En el año 2017, para conseguir el reconocimiento de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) como un Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial.

Tanto el Plan Director inicial como las sucesivas actualizaciones se centraron principalmente en los aspectos culturales y arquitectónicos, puesto que la principal prioridad era recuperar y visibilizar la actividad salinera, única manera de mantener tanto las propias estructuras de elaboración como los valores medioambientales.

Desde su fecha de constitución, Añanako Gatz Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana se ha preocupado por los valores naturales del espacio, intentado compatibilizar la producción de la sal, el mantenimiento de las infraestructuras y la conservación medioambiental. En este sentido, en el año 2013, se diseñó un plan de recuperación basado en criterios de sostenibilidad, diferenciando claramente las zonas de producción de las áreas de valor medioambiental.

Durante los últimos años se han hecho esfuerzos destinados no sólo al estudio y al inventariado de la vegetación y de la fauna, sino a potenciar sus valores, como es el caso del enclave botánico situado en los manantiales y la puesta en valor del Lago de Arreo (financiado por la Diputación Foral de Araba) o la nueva ruta medioambiental (financiada por el Gobierno Vasco). No obstante, todos los espacios destinados a potenciar los valores medioambientales del sistema necesitan un plan para su recuperación y puesta en valor, puesto que, por un lado, la vegetación dulce de los montes está ocupando las salinas, deteriorando tanto las estructuras como los hábitat halófilos y, por otro lado, los espacios ocupados por los ríos que cruzan el valle y sus riberas se ven afectados tanto por las especies dulces como por el tránsito del tráfico rodado necesario para poder llevar a cabo las labores de producción de sal y mantenimiento de las salinas. Del mismo modo, las actividades agropecuarias del entorno pueden dañar los valores medioambientales y geológicos del sistema, por lo que es necesario tomar las medidas necesarias para su protección y puesta en valor.

Todas estas situaciones justifican la necesidad del trabajo que queremos realizar con el contrato que nos ocupa.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción de la **"**ACTUALIZACIÓN DE LA VERTIENTE MEDIOAMBIENTAL DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL VALLE SALADO DE AÑANA**",** centrándose en el estudio, en la conservación y en la puesta en valor del patrimonio natural del Valle Salado de Añana y de su entorno.

3.- CRITERIOS

"ACTUALIZACIÓN DE LA VERTIENTE MEDIOAMBIENTAL DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL VALLE SALADO DE AÑANA" , en lo sucesivo el "Plan Director Medioambiental", debe responder conceptualmente a los criterios que se detallan a continuación:

- Un plan de concepción estratégica más que de desarrollo normativo, que genere una visión de la imagen final del espacio natural delimitado por el Sistema de Producción de Sal de Añana, en el que se engloba el sistema mediambiental generado sobre la superficie del Diapiro de Añana.
- Un plan que profundice en los consensos logrados en los últimos años entre las distintas administraciones y sea instrumento para canalizar futuros acuerdos colaborativos.
- Un plan que movilice agentes públicos, pero también privados.
- Un plan para orientar las próximas etapas de gestión, conservación y puesta en valor del paisaje.
- Un plan que documente y evalúe las valores medioambientales del sistema.
- Un plan que reflexione las prioridades y los plazos para la programación de las actuaciones ya previstas y a prever en el mismo, valorando las inversiones necesarias a realizar.
- Un plan que conecte adecuadamente los distintos espacios y estos con su entorno.
- Un plan que advierta las oportunidades medioambientales a través de un análisis cruzado de las previsiones de actuación de las administraciones sectoriales.

4.- DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y ACTIVIDADES A REALIZAR

"El Plan Director Medioambiental" será el instrumento de planificación que recoja las distintas actuaciones a realizar:

- Diagnosis y documentación de la biodiversidad halófila presente en el Sistema de Producción de Sal de Añana, tanto los dependientes directamente de la presencia y explotación de las salinas como de manantiales del entorno.
- Identificación de recursos naturales susceptibles de interpretación ambiental del sistema; estableciendo los condicionantes y el diseño de dicho uso recreativo/interpretativo, prestando especial atención al Lago de Arreo-Caicedo Yuso y el eje de conexión marcado por el GR1.
- Plan de recuperación y puesta en valor de las áreas de especial valor medioambiental del Valle Salado de Añana, en el que se conserve la integridad y autenticidad de las estructuras salineras pero que, al mismo tiempo, fomenta la biodiversidad halófila.
- La definición de los recorridos, las conexiones peatonales y la cartelería para la difusión turística y científica de los espacios de especial valor medioambiental, tanto dentro del Valle Salado como en su entorno.
- Las propuestas para la recuperación de los distintos ámbitos deberá presentarse en proyectos valorados económicamente y establecidos en un cronograma con un orden de prioridad.
- Planteamiento de un proceso de concertación entre las administraciones implicadas en la gestión y mantimiento de los valores medioambientales del Sistema: Diputación Foral de Álava, Agencia Vasca del Agua, Ayuntamiento de Añana, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Confederación Hidrográfica del Ebro, etc;
- Definición de los proyectos derivados de este proceso a nivel de caracterización de los mismos incluyendo una aproximación a sus valoraciones económicas y por último realizar una búsqueda de fuentes de financiación que ayuden a costear las inversiones derivadas de esta actualización del Plan Director.
- Plan de conservación y mantenimiento valorado de las zonas de especial valor medioambiental. Exponiendo las bases reguladoras que establezcan la perfecta convivencia entre la biodiversidad halófila y las labores de producción de sal, sin cuya existencia desaparecerían los valores excepcionales del sistema.

5.- FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

FASE I: DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

En esta fase se desarrollarán todas las acciones de documentación y análisis necesarias para dar respuesta a las actuaciones planteadas en el apartado 4.

FASE II: PROCESO DE CONCERTACIÓN INTERADMINISTRACIONES

Tanto las propuestas de actuaciones del Plan Director como el cronograma serán analizadas por la comisión técnica que será necesario poner en marcha para la desarrollo del plan.

FASE III: APROXIMACIÓN Y SELECCIÓN A LOS PROYECTOS

Para los proyectos seleccionados se realizará una aproximación a nivel de caracterización del proyecto, suficiente para definir el Pliego de Bases Técnicas que permita su contratación a nivel de proyecto de construcción.

FASE IV: FUENTES DE FINANCIACIÓN

Además de las fuentes de financiación provenientes de los presupuestos de las instituciones involucradas en los diferentes proyectos se estudiarán las que procedan de programas europeos a los que se pueda acudir solicitando apoyo.

6.- VALORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

Por último se procederá a valorar todas y cada una de las inversiones a realizar así como a la elaboración de un cronograma de las diferentes actuaciones a llevar a cabo para la ejecución de cada uno de los proyectos, asignando compromisos concretos a cada uno de los agentes involucrados.

7.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

El plazo para la realización del trabajo es de SEIS (6) meses.